



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



No. 640 -2011-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 28 DIC 2011

VISTO:

El memorando N° 460-2011-GR.CAJ/P, de fecha 27 de diciembre de 2011, con registro SISGEDO N° 521269, carta de fecha 27 de diciembre de 2011 con registro SISGEDO N° 520065; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2011-GR.CAJ/P, de fecha 03 de enero de 2011, se designa a partir del 01 de enero de 2011, al Lic. Aldo Raúl Pereyra Romo, en el cargo de confianza de Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-7; dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza, de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta, su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, el Lic. Aldo Raúl Pereyra Romo, en calidad de Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca, con fecha 27 de diciembre de 2011, presenta ante este Despacho su carta de renuncia al citado cargo, ello por motivos estrictamente personales;

Que, en ese contexto, mediante el documento del visto, el Despacho Presidencial tiene por aceptada la renuncia formulada, y propone que el **Econ. Marco Antonio Alejandro Minaya** sea designado en el citado cargo de confianza de Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-7; asimismo, debe dejarse sin efecto las disposiciones que contravengan tal designación;

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902, en su artículo 20° establece que "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. (...)", asimismo en el literal c) del artículo 21° de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional: "c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza."; por lo que, en ese contexto, es procedente la propuesta para designar al antes citado profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. ALDO RAÚL PEREYRA ROMO, al cargo de confianza de Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del día de la fecha, **LA DESIGNACIÓN** del Lic. ALDO RAÚL PEREYRA ROMO, en el cargo de confianza de Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-7, DÁNDOLE LAS GRACIAS POR LA LABOR PRESTADA.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del día de la fecha, al **Econ. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA** en el cargo de confianza de **GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-7, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL